

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2023-0076-RE**

**Guayaquil, 12 de junio de 2023**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD CNEL EP**

**LA GERENCIA GENERAL  
CONSIDERANDO**

**Que**, el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: (...) *19.- El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley*";

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

**Que**, el artículo 11 de la ley ibídem, establece las atribuciones y deberes del Gerente General como responsable de la administración y gestión de la empresa pública;

**Que**, el 26 de mayo de 2021 mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 459 se promulgó la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, cuyo objeto y finalidad es garantizar el ejercicio del derecho y la protección de datos personales, así como su acceso, manejo y protección sobre la información y datos, para lo cual regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela de información personal;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, publicado en el Registro Oficial Nro. 922 del 28 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la referida empresa, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores, entre otras;

**Que**, considerando que la Corporación no dispone de un instrumento técnico legal para el manejo de datos personales, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-SEI-2023-0043-M de 04 de mayo de 2023, el Gerente de Seguridad de la Información –CORP de ese entonces, solicitó a la Gerencia Jurídica – CORP la revisión del borrador de

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2023-0076-RE**

**Guayaquil, 12 de junio de 2023**

la PROPUESTA DE POLITICA PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CNEL EP;

**Que**, con memorando Nro. CNEL-CORP-GJ-2023-0178-M de 24 de mayo de 2023, la Gerencia Jurídica – CORP manifestó a la Gerencia de Seguridad de la Información – CORP que una vez que se ha procedido con la revisión solicitada, se evidencia que existe la necesidad de implementar una política de tratamiento de protección de datos personales en los procesos internos y externos de CNEL EP, que facilite el control y cuidado en la identificación, tratamiento y aplicación de la información contenida en la Institución;

**Que**, conforme consta en el artículo 2 de la Resolución Nro. 05-011-2023 de 30 de mayo de 2023 contenida en el Acta Nro. DIR-CNEL-05-2023 de la misma fecha, el Honorable Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP resolvió nombrar como Gerente General de CNEL EP, a la Mgs. Patricia Zulay Aparicio Sarango, la misma que será posesionada una vez que se cuente con la calificación de idoneidad que emita el Directorio de la Empresa Pública Coordinadora de las Empresas Públicas – EMCO EP;

**Que**, mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0262-O de 05 de junio de 2023, el Presidente de la Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas – EMCO EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, posesionó como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a la Mgs. Patricia Zulay Aparicio Sarango a partir del 02 de junio de 2023;

**Que**, esta política para la protección de datos personales, permitirá establecer lineamientos para la gestión y el tratamiento adecuado de los datos personales que recolecta, conserva y administra, así como los derechos de los titulares, la forma de ejercerlos y la protección de datos sensibles pertenecientes a grupos de atención prioritaria; además contiene en su articulado los elementos suficientes para ser implementados en los procesos de manejo y tratamiento de datos personales de CNEL EP, con la finalidad de garantizar y tutelar, el ejercicio de los derechos de protección de datos personales de los usuarios y clientes que proporcionan información a la empresa a través de los diferentes canales de acceso que tiene la Institución;

**Que**, con memorando Nro. CNEL-CORP-SEI-2023-0059-M de 29 de mayo de 2023, el Gerente de Seguridad de la Información – CORP de esa época, solicitó a la Gerencia General a esa fecha, la autorización para la elaboración de la resolución administrativa que de paso a la aprobación y publicación de la “Política para la protección y tratamiento de Datos Personales en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP”. Que la máxima autoridad a esa fecha mediante comentario inserto en el mencionado memorando dispuso a la Gerencia Jurídica lo siguiente: *“Favor su atención y trámite pertinente”*;

**Que**, conforme consta en la Resolución Nro. 05-011-2023 de 30 de mayo de 2023 contenida en el Acta Nro. DIR-CNEL-05-2023 de la misma fecha, el Honorable Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP resolvió nombrar como Gerente General de CNEL EP, a la Mgs. Patricia Zulay Aparicio Sarango, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será posesionada una vez que se cuente con la calificación de idoneidad que emita el Directorio de la Empresa Pública Coordinadora de las Empresas Públicas – EMCO EP;

**Que**, en consecuencia de aquello, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-15 de 02 de junio de 2023, el Directorio de la Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas – EMCO EP, calificó la idoneidad de la Mgs. Patricia Zulay Aparicio Sarango como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, la cual fue posesionada mediante Oficio

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2023-0076-RE**

**Guayaquil, 12 de junio de 2023**

Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0262-O;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, esta Gerencia General:

**RESUELVE**

**PRIMERO.- APROBAR** la implementación de la “Política para la protección y tratamiento de Datos Personales en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP”.

**SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Asuntos Corporativos -CORP, publicar la presente Resolución en el Portal Web de CNEL EP.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Patricia Zulay Aparicio Sarango  
**GERENTE GENERAL - CORP**

Referencias:

- CNEL-CORP-SEI-2023-0059-M

Anexos:

- politica\_para\_la\_protección\_y\_tratamiento\_de\_datos\_personales\_cnel\_ep\_20230602554001685368073.pdf
- on\_de\_la\_ley\_organica\_de\_proteccion\_de\_datos\_personales\_(lopdp)-signed-signed0748684001685368072.pdf
- cnel-corp-gj-2023-0178-m.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Christian Giovanni Cascante Caballero  
**Director de Seguridad de la información Tecnológica - CORP**

Señora Secretaria  
Fanny Leticia Ubilla Villamar  
**Asistente Ejecutiva - CORP**

Señor Magíster  
Kevin Efren Torres Cabrera  
**Secretario General - CORP**

Señor Licenciado  
Gabriel Alonso Villamar Barahona  
**Técnico de Servicios - CORP**

croh/melc/sp



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA ZULAY  
APARICIO SARANGO**

**CNEL EP - Oficina Central**

Dirección: Km 6,5 vía a la costa, edificio Grace Ceibos, piso 3  
Guayaquil-Ecuador. Teléfono: (04) 3727 310  
www.cnel.ep.gob.ec

## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

### CAPITULO I

#### POLITICA DE PRIVACIDAD Y AMBITO DE APLICACION

##### Art. 1 Alcance. -

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la CNEL EP, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

La política es de acceso público, consecuentemente toda persona que conste en la Base de Datos, puede acceder a su información en la medida que la misma se encuentre publicadas.

##### Art. 2 Objeto. -

La política para el tratamiento y protección de datos personales en la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, tiene como objeto establecer los lineamientos para la gestión y el tratamiento adecuado de los datos personales que recolecta, conserva y administra, así como los derechos de los Titulares y la forma de ejercerlos.

##### Art. 3 Datos que recolecta. -

Los datos que se recolectan están de acuerdo a la funcionalidad que accede el ciudadano en los diversos portales y sistemas en ambiente web de la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**.

| Portales web                                                                             | Datos que recolecta                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios en línea de página web.-<br>Consulta de facturas                               | Correo electrónico<br>Nombre<br>Apellidos<br>Número telefónico<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato                                                                                                                                                                    |
| Servicios en línea de página web.-<br>Agendamiento de citas virtuales                    | Correo electrónico<br>Nombre<br>Apellidos<br>Número telefónico<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato                                                                                                                                                                    |
| Servicios en línea de página web.-<br>Solicitud de proyectos eléctricos<br>fotovoltaicos | Correo electrónico<br>Nombre<br>Apellidos<br>Número telefónico<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato<br>Número de cédula de identidad o RUC<br>Ciudad<br>Potencia nominal<br>Energía anual a generar<br>Recurso energético renovable<br>Ubicación del punto de conexión |
| Actualización de datos de página web                                                     | Correo electrónico<br>Número de cédula de identidad<br>Número telefónico<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato                                                                                                                                                          |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Balcón de servicio web                                                             | Número de cédula de identidad<br>Nombres<br>Apellidos<br>Correo electrónico<br>Número telefónico<br>Dirección<br>Ubicación en GPS<br>Electrodomésticos y/o equipos que tendrá en el hogar<br>Cédula escaneada<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato<br>Documentos que confirmen la titularidad del predio<br>Contrato de arrendamiento cuando aplique<br>Formularios de aplicación de beneficios cuando aplique<br>Certificado de discapacidad escaneado cuando aplique<br>Memoria técnica del proyectos eléctrico cuando aplique<br>Planos eléctricos de la obra cuando aplique |
| Simulador de facturación de consumo de energía eléctrica de página web             | Unidad de Negocio<br>Cantón<br>Fecha de emisión<br>Tipo de tarifa<br>Tipo de consulta<br>Lectura para calcular simulación<br>Energía en kWh para calcular simulación<br>Electrodoméstico para calcular simulación con detalle de potencia y tiempo de uso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Sistema de atención de reclamos de página web                                      | Nombres<br>Apellidos<br>Tipo de reclamo<br>Número de cédula de identidad<br>Dirección de suministro<br>Correo electrónico<br>Número telefónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Chat en línea de la página web (sólo para clientes de Unidad de Negocio Guayaquil) | Nombre<br>Apellido<br>Cuenta Contrato<br>Correo electrónico<br>Número telefónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Solicitudes de servicios en agencias de manera presencial                          | Cédula de identidad<br>Nombres<br>Apellidos<br>Correo electrónico<br>Número telefónico<br>Dirección<br>Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato en caso de ser cliente<br>Documentos que confirmen la titularidad del predio<br>Contrato de arrendamiento cuando aplique<br>Formularios de aplicación de beneficios cuando aplique<br>Certificado de discapacidad escaneado cuando aplique<br>Memoria técnica del proyectos eléctrico cuando aplique<br>Planos eléctricos de la obra cuando aplique                                                                                    |
| Registro en APP de CNELEP                                                          | Número de cédula de identidad o RUC<br>Nombres<br>Apellidos<br>Correo electrónico<br>Número telefónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generación de reclamos en APP de CNELEP | Código Único Eléctrico Nacional o Cuenta Contrato<br>Tipo de reclamo<br>Clasificación de reclamo<br>Dirección<br>Foto en caso de que aplique                                                                                     |
| Registro de lectura en APP de CNELEP    | Foto de lectura<br>Dato de lectura                                                                                                                                                                                               |
| Pago a través de APP de CNELEP          | Número de cédula de identidad del tarjeta habiente<br>Nombres del tarjeta habiente<br>Apellidos del tarjeta habiente<br>Número de celular del tarjeta habiente<br>Correo electrónico del tarjeta habiente<br>Datos de la tarjeta |

La CNEL EP, no compartirá información sobre datos personales de los ciudadanos a terceras personas naturales o jurídicas, salvo los casos de excepción previstos en el ordenamiento jurídico.

#### **Art. 4 Finalidad de la protección de datos. -**

La **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP.** utiliza (y, cuando se especifica, comparte) su información personal para los siguientes fines:

- Para ejecutar campañas informativas.
- Para brindar una mejor atención a nuestros clientes desde el centro de atención telefónica.
- Para brindar asistencia. CNEL EP puede usar su información personal para proporcionar información basada en sus necesidades y responder a sus solicitudes.
- Para proporcionar avisos de nuevos lanzamientos de productos y desarrollo de servicios.
- Para atender las solicitudes de servicio y/o reclamos. CNEL EP recolecta información sobre ubicaciones de trabajos a realizar, detalles de los reclamos y nuevos servicios.
- Para evaluar el uso de los productos y servicios. CNEL EP puede rastrear el uso de los servicios para determinar su nivel de uso, y esas estadísticas son para uso exclusivo de esta entidad.
- Para comunicarnos con usted acerca de una reunión, conferencia o evento organizado o copatrocinado por la CNEL EP o una de nuestras Unidades de Negocios. Esto puede incluir información sobre el contenido del evento, la logística del evento, las actualizaciones y la información adicional relacionada con el evento.
- Para proteger contenidos y servicios. Podemos usar su información para prevenir actividades potencialmente ilegales y para hacer cumplir nuestros términos y condiciones.
- Para obtener retroalimentación o aportación de usted. Con el fin de ofrecer productos y servicios de mayor interés (por ejemplo, a través de encuestas, estudios de usabilidad, grupos de enfoque).

**CNEL EP** no recopila datos de o sobre niños sin el permiso de los padres o tutores. Si nos enteramos de que hemos recopilado información personal de un niño, eliminaremos esa información lo más rápido posible. Si cree que podemos tener alguna información de o sobre un niño, contáctenos.

#### **Art. 5 Consentimiento. –**

La CNEL EP podrá tratar y comunicar datos personales cuando se cuente con el manifiesto de la voluntad del titular para hacerlo. El consentimiento será válido, cuando la manifestación de la voluntad sea:

- 1) Libre, es decir, cuando se encuentre exenta de vicios de consentimiento;
- 2) Específica, en cuanto a la determinación concreta de los medios y fines del tratamiento;
- 3) Informada, de modo que cumpla con el principio de transparencia y efectivice el derecho de transparencia,
- 4) Inequívoca, de manera que no presente dudas sobre el alcance de la autorización otorgada por el titular.

## CAPITULO II

### DERECHO DE LOS TITULARES

#### **Art. 6 Normativa Especializada. -**

La CNEL EP considerando que los datos personales cuyo tratamiento se encuentre regulado en normativa especializada en materia de ejercicio de la libertad de expresión, sectores regulados por normativa específica, gestión de riesgos, desastres naturales, seguridad nacional y defensa del Estado; y, los datos personales que deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la normativa legal vigente, estarán sujetas a los principios establecidos en sus respectivas normas y los principios especificados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en los casos que correspondan y sea de aplicación favorable.

La CNEL EP cumplirá con estándares internacionales en la materia de derechos humanos y a los principios de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en correspondencia a criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad.

#### **Art. 7 Derecho a la información. -**

El titular de datos personales tiene derecho a ser informado conforme los principios de lealtad y transparencia por cualquier medio sobre las temáticas especificadas en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La CNEL EP, en el caso de que los datos se obtengan directamente del titular, la información deberá ser comunicada de forma previa a este, es decir, en el momento mismo de la recogida del dato personal.

Cuando los datos personales no se obtuviesen de forma directa del titular o fueron obtenidos de una fuente accesible al público, la CNEL EP deberá informar al titular dentro de los siguientes (30) días o al momento de la primera comunicación con el titular, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero. La CNEL EP deberá proporcionar información expresa, inequívoca, transparente, inteligible, precisa y sin barreras técnicas.

#### **Art. 8 Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación. –**

El titular tiene derecho a conocer y a obtener gratuitamente, del responsable de tratamiento acceso a todos sus datos personales y a la información detalladas especificada en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales sin necesidad de presentar justificación alguna.

CNEL EP reconoce a los titulares de datos personales el Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos, para lo cual debe seguir el respectivo proceso, ingresando al siguiente enlace: <https://www.cnelep.gob.ec/sar/>

También puede ingresar por medio de la página web <https://www.cnel.gob.ec>, y escoger la opción “Atención a Reclamos”.



En el Sistema de Atención a Reclamos, debe escoger su unidad de negocio para dirigirse al formulario respectivo. Deberá proporcionar el “Nombre del abonado”, seleccionar su “Código Único” y dar clic en siguiente. Luego dar “OK” en la ventana de confirmación.

En la siguiente ventana debe seleccionar la pestaña “Protección de Datos Personales” y elegir una de las dos opciones, según su requerimiento: Derecho al acceso a los datos o Derecho a la rectificación de los datos. Una vez seleccionada la opción requerida se cargará un formulario, el cual deberá llenarlo para detallar su requerimiento.

CNEL EP analiza si el pedido es procedente o no y comunicará al titular notificando dicho particular, por lo que controlará que el derecho de acceso no podrá ejercerse de forma tal que constituya abuso del derecho

#### **Art. 9 Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad. -**

CNEL EP puede actualizar su Política de Privacidad cuando sea necesario. Si realizamos cambios sustanciales, le notificaremos por correo o mediante un aviso en este sitio web antes de que el cambio entre en vigencia. Le recomendamos que revise periódicamente esta página para obtener la información más reciente sobre nuestras prácticas de privacidad.

#### **Art. 10 Uso de cookies. -**

CNEL EP puede utilizar sus datos personales, incluidos los datos recopilados como resultado de la navegación del sitio y los protocolos y registros electrónicos para ayudar a crear y personalizar el contenido del sitio web, mejorar la calidad del sitio web, realizar un seguimiento de la capacidad de respuesta de los servicios entregados.

No compartimos sus datos personales sin su consentimiento. Cuando hace clic o interactúa con un anuncio, existe la posibilidad de que el anunciante pueda colocar una cookie en su navegador con sus propias condiciones de uso.

#### **Art. 11 Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales. -**

CNEL EP protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas y procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad al tiempo que respalda los objetivos.

CNEL EP utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de este canal electrónico.

Mitiga los riesgos utilizando normativa interna para la administración y gestión de riesgos Operacionales, Financieros, Tecnológicos, Estratégicos, Legal y Reputacional, los riesgos de Desastres y Cambio climático, así como los Riesgos de Seguridad de la Información a través de la aplicación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI.

La CNEL EP se referencia a las mejores prácticas a través de Estándares y Normas ISO para la administración y gestión del riesgo y la continuidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica.

#### **Art. 12 Base legal que sustenta el tratamiento de los datos. -**

CNEL EP fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en los siguientes instrumentos legales, como los que se citan a continuación:



- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento No 459 del Registro Oficial de 26 de mayo de 2021.
- Guía para la protección de datos personales en la Administración Pública Central, emitido por el MINTEL mediante Acuerdo Ministerial 012-2019 del 11 de junio de 2019.
- COESCCI Disposiciones Generales, VIGÉSIMA SÉPTIMA. – «(...) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos».
- Decreto Ejecutivo No. 1384, diciembre 2012, que establece como política pública el desarrollo de la interoperabilidad gubernamental que consiste en el esfuerzo mancomunado y permanente de todas las entidades de la Administración Pública Central, para compartir e intercambiar entre ellas, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, datos e información electrónicos que son necesarios en la prestación de los trámites y servicios ciudadanos que presentan las entidades, así como en la gestión interna e interinstitucional.

### CAPITULO III

#### CATEGORIA ESPECIALES DE DATOS

##### **Art. 13 Categoría especiales de datos personales. -**

La CNEL EP considerara categorías especiales de datos personales, los siguientes.

- a) Datos sensibles: Datos relativos a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos por lo que un tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- b) Datos de salud
- c) Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, relativos a la capacidad.

##### **Art. 14 Tratamiento de Datos Sensibles. -**

En la CNEL EP es estrictamente prohibido el tratamiento de datos personales sensibles, a excepción que concurra algunas de las siguientes circunstancias:

- a) El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
- b) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
- d) El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos.
- e) El tratamiento se lo realizar por orden de autoridad judicial.
- f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo

esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular.

- g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

#### **Art. 15 Datos personales de personas fallecidas. –**

Los titulares de derechos sucesorios de las personas fallecidas, podrán dirigirse al responsable del tratamiento de datos personales con el objeto de solicitar el acceso, rectificación y actualización o eliminación de los datos personales del causante, siempre que el titular de los datos no hay, en vida, indicado otra utilización o destino para sus datos.

Las personas o instituciones que la o el fallecido haya designado expresamente para ellos, podrán también solicitar con arreglo a las instrucciones recibidas, el acceso a los datos personales de éste; y, en su caso, su rectificación, actualización o eliminación.

En caso de fallecimiento de personas que la Ley reconozca como incapaces, las facultades de acceso, rectificación, actualización o eliminación, podrán ser ejercidas por quien hubiese sido su último representante legal.

La CNEL atenderá el punto anterior de conformidad al Reglamento de la Ley, para establecer los mecanismos para el ejercicio de las facultades enunciadas en el presente artículo.

#### **Art 16 Datos relativos a la salud. -**

La CNEL respecto a los datos relativos a la salud se sujetará de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en la legislación especializada sobre la materia y demás normativa dictada por Autoridad de Protección de Datos Personales en coordinación con la autoridad sanitaria nacional.

### **CAPITULO IV**

#### **TRANSFERENCIA O COMUNICACION Y ACCESO A DATOS PERSONALES POR TERCEROS**

#### **Art. 17 Transferencia o comunicación de datos personales. -**

Los datos personales podrán transferirse o comunicarse a terceros cuando se realice para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del responsable y del destinatario, cuando la transferencia se encuentre configurada dentro de una de las causales de legitimidad establecida en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; y, se cuente además con el consentimiento del Titular.

Para la aplicación de la presente Política, se entenderá que el consentimiento es informado cuando para la transferencia o comunicación de datos personales el Responsable del tratamiento haya entregado información suficiente al titular que le permita conocer la finalidad a que se destinarán sus datos y el tipo de actividad del tercero a quien se pretende transferir o comunicar dichos datos.

#### **Art. 18 Acceso a datos personales por parte del encargado. –**

La CNEL EP no considera transferencia o comunicación en el caso de que el encargado acceda a datos personales para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales.

El tercero que ha accedido legítimamente a datos personales en estas consideraciones, será considerado encargado del tratamiento. El tratamiento de datos personales realizado por el encargado deberá estar regulado por un contrato, en el que se establecen de manera clara y precisa que el encargado del tratamiento de datos personales tratará únicamente los mismos conforme las instrucciones del responsable y que no serán utilizados para finalidades diferentes a las señaladas en el contrato, así mismo se registrará que los mismos no se podrán transferir o comunicar para su conservación a otras personas.

#### **Art. 19 Acceso a datos personales por parte de terceros. -**

La CNEL EP no considerará transferencia o comunicación cuando el acceso a datos personales por un tercero sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento de datos personales. El tercero que ha accedido a datos personales en estas condiciones deberá hacerlo legítimamente.

El tratamiento de datos personales realizado por terceros deberá estar regulado por un contrato, en el que se establezca de manera clara y precisa que el encargado del tratamiento de datos personales tratará únicamente los mismos conforme las instrucciones del responsable y que no los utilizará para finalidades diferentes a las señaladas en el contrato, ni que los transferirá o comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas.

Una vez concluida la prestación contractual, los datos personales deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento de datos personales bajo la supervisión de la autoridad de protección de datos personales.

El tercero será responsable de las infracciones derivadas del incumplimiento de las condiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

#### **Art. 20 Excepciones de consentimiento para la transferencia o comunicación de datos personales. -**

La CNEL EP aplicará la no necesidad de contar con el consentimiento del titular para la transferencia o comunicación de datos personales, en los siguientes supuestos.

- 1) Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- 2) Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre el responsable del tratamiento y el titular, en este caso el desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con base de datos. En este caso la transferencia o comunicación sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique.
- 3) Cuando los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;
- 4) Cuando la comunicación se produzca entre Administraciones Públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente disociados o a lo menos anonimizados.
- 5) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encuentre impedido de otorgar consentimiento.
- 6) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para realizar los estudios epidemiológicos de interés público, dando cumplimiento a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y como mínimo a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad.

Cuando sea requerido el consentimiento del titular para que sus datos personales sean comunicados a terceros, este puede revocarlo en cualquier momento, sin necesidad de que medie justificación alguna.

La CNEL EP obliga a aplicar la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales por el destinatario, por el solo hecho de la comunicación de los datos; a menos que estos hayan sido anonimizados o sometidos a un proceso de Seguridad de Datos Personales de conformidad a la normativa interna.

## **CAPITULO V**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO**

El uso de este portal o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones de Uso.

CNEL EP dispone de este portal web para prestar información a los ciudadanos sobre la gestión que lleva adelante y para ofrecer servicios como consulta de planillas, actualización de datos, atención de reclamos y solicitudes de servicios eléctricos.

#### ***Responsabilidad***

CNEL EP solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de sus canales electrónicos <https://www.cnelep.gob.ec/> y la aplicación móvil oficial CNEL EP.

CNEL EP se deslinda de cualquier responsabilidad que pueda generar al usuario por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de este canal electrónico.

CNEL EP no se hace responsable por la veracidad o exactitud de la información contenida en los enlaces a otros sitios web o que haya sido entregada por terceros.

#### ***Son obligaciones del usuario***

No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.

No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.

No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.